



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Numero Acuerdo: SA	No. de Evento: AA050GYR0261135
Numero de Sesión: SS	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 07/06/2023	No. Compranet: C-2023-00051774
Fecha Terminación del pedido: 17/06/2023	No. de Pedido: D3P0613
Num. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 07/06/2023 Impresion 07/06/2023

Proveedor: JUCEP, S.A DE C.V.

No Requisición: 05020100320230405

Dirección: GULLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450

Fecha de entrega: 17/06/2023

NUEVO LEON

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. JUC -190423-KZ1 No. Proveedor: 00147068

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1	010 000 53930003	AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380. L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L- LISINA	196	ENV	430.00	84,280.00
---	------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----	--------	-----------

Marca: LEVAMIN 80CR
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 500

(ochenta y cuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 84,280.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 84,280.00

Area requeriente LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE NC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO. DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA	Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL	Administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ	Autorización DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Proveedor: JUCEP, S.A DE C.V.

Dirección: GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450
NUEVO LEON

R.F.C. JUC -190423-KZ1 **No. Proveedor :** 00147068

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
 - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - 1.7 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a electroarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobriempresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
 - 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
 - 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
 - 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

Número Acuerdo:	SA	No. de Evento:	AA050GYR0261135
Número de Sesión:	SS	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	07/06/2023	No. de Evento:	C-2023-00051774
Fecha Terminación del pedido:	17/06/2023	No. de Pedido:	D3P0613
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	07/06/2023
		Impresion	07/06/2023

No Requisición: 05020100320230405

Fecha de entrega: 17/06/2023

Partida presupuestal : 0320 **21053001**

Clasificación presupuestal :

Area requeriente	Comprador	Administrador del pedido	Autorización (NI)
LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA	LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL	LIC. MARIVAN CASIRO FERNANDEZ	DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYQUE
TIT. DEPTO. DE SUBMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO			DEL ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: **SA**
 Número de Sesión: **SS**
 Fecha de Acuerdo: **07/06/2023**
 Fecha Terminación del pedido: **17/06/2023**
 Núm. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA050GYR0261135**
 bajo el: **Art 41 frac. V**
 No. de Evento: **C-2023-00051774**
 No. de Pedido: **D3P0613**
 Elaboración: **07/06/2023** Impresion **07/06/2023**

Proveedor: **JUCEP, S.A DE C.V.**

No Requisición: **05020100320230405**

Dirección: **GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450**

Fecha de entrega: **17/06/2023**

NUEVO LEON

R.F.C. **JUC -190423-KZ1** No. Proveedor : **00147068**

Partida presupuestal : **0320** **21053001**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA**

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA**

Circ. **05** Loc. **80** Imm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAs de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5.- DE LA FACTURACION

5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Área requiriente LIC. VIOLETA ALEXANDRA LEZA MEDINA	Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL	Administrador del pedido LIC. WAK IYUCASIRO FERNANDEZ
TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANÓ DE OPERACION ADMINISTRATIVA	TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENT. DEL ORGANÓ DE OPERACION ADMINISTRATIVA	Autorización UMAs DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SAUTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: SA
 Número de Sesión: SS
 Fecha de Acuerdo: 07/06/2023
 Fecha Terminación del pedido: 17/06/2023
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AA050GYR0261135
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. CompranetC-2023-00051774
 No. de Pedido: D3P0613
 Elaboración: 07/06/2023 Impresion 07/06/2023

Proveedor: JUCEP, S.A DE C.V.

No Requisición: 05020100320230405

Dirección: GUILLERMO VALENCIA 801-B ANAHUAC SAN NICOLAS DE LOS GARZA 66450

Fecha de entrega: 17/06/2023

NOVO LEON

Partida presupuestal : 0320

21053001

R.F.C. JUC -190423-KZ1 No. Proveedor : 00147068

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ: 05 Loc: 80

Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Armando Valencia Contreras

CARGO

Director

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

81817775534

FECHA

MES	DIA	AÑO
<i>06</i>	<i>07</i>	<i>2023</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Area requiriente
 LIC. VIOLETA ALEJANDRA LEZA MEDINA
 TIT. DEPTO. DE SUMINIS Y COMUNIC. DEL ABST.

Comprador
 LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL
 administrador del pedido
 LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
 TIT. DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA

Autorización (N1)
 DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREY GUE
 TIT. DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACION DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA